

PARRAL, 20 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.325-1

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3 -Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.-Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.-La necesidad de adquirir un soplador para la unidad de informática.
- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el 7.-Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, es indispensable adquirir un soplador para la unidad de Informática.
- Que, el proveedor VITALIA ZÚÑIGA RIFFO, RUT Nº 5.741.081-7, cumple con los requisitos técnicos 2.administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- APRUEBESE, la adquisición de un SOPLADOR MAKITA AIRE 12 V VEL. VARIABLE, (NO INCLUYE BATERÍA, Y CARGADOR (ID 131170) al proveedor VITALIA ZÚÑIGA RIFFO, RUT N° 5.741.081-7, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de veintitrés mil setecientos setenta y nueve pesos (\$ 23.799.-) IVA Incluido.
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-012-000(1-1-1) "OTROS MAT., REP. Y UTILES DIVERSOS PARA MANT.Y REP.", del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

PALIDAD

CALIDAD

PAFORMATY

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº DEPARTAMENTO

WAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/lem. DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Informática

